



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 533-2022-R

Lambayeque, 26 de mayo del 2022

VISTO:

OFICIO N° 452-2022-UNPRG-OAJ, de fecha 19 de mayo de 2022, mediante el cual el jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, remite el Informe Legal N° 225-2022-OAJ/100-2022-UNPRG-OAJ-JCTO, sobre conformación del Comité de Recepción del Servicio denominado: "ACONDICIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL COMEDOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO" (Expediente N° 2088-2022-SG).

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú señala que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; y que las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 9° del Estatuto de la Universidad señalan que el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que es inherente a las universidades y se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la ley universitaria y las demás normas aplicables.

Que, mediante Contrato N° 016-2021-UA, de fecha 26 de noviembre de 2021, la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo y la Empresa INVERSIONES CAMHARO SAC., contrataron la ejecución del "Servicio de Acondicionamiento y Mantenimiento del Comedor Universitario de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo", por un plazo de ejecución de sesenta (60) días calendario.

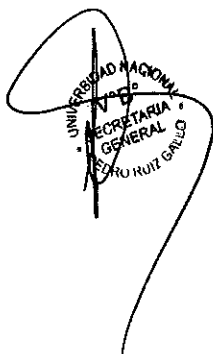
Que, mediante Oficio N° 128-2022-USG-DGA-UNPRG-VIRTUAL, de fecha 09 de mayo de 2022, el jefe de la Unidad de Servicios Generales de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, solicita conformación del Comité de Recepción del "Servicio de Acondicionamiento y Mantenimiento del Comedor Universitario de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo", y propone, para tal efecto, a los siguientes profesionales:

- Dra. Marlene Elizabeth Cardozo Quinteros
Directora de Bienestar Universitario
- Ing. Civil Guillermo Alberto Vásquez Miranda
Unidad de Servicios Generales
- Ing. M.E. Jaime Eduardo Velásquez García
Unidad de Servicios Generales
- Arq. Tomás Emerson Matallana Morante
Inspector de Servicio de la Unidad de Servicios Generales

Que, mediante Oficio N° 548-2022-DGA-UNPRG/VIRTUAL, de fecha 09 de mayo de 2022, el Director General de Administración de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, solicita acto administrativo que autorice la conformación del Comité de Recepción propuesto por el jefe de la Unidad de Servicios Generales mediante Oficio N° 128-2022-USG-DGA-UNPRG-VIRTUAL.

Que, el jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, a través del Oficio N° 452-2022-UNPRG-OAJ, remite el Informe Legal N° 225-2022-OAJ/100-2022-UNPRG-OAJ-JCTO, el cual concluye que, conforme a los TDR numeral 7.7 indica "La recepción y el acta de conformidad del servicio debe incluir a los representantes del área usuaria y el inspector designado por la Unidad de Servicios Generales; por lo que resulta procedente designar al Comité de Recepción del "Servicio de Acondicionamiento y Mantenimiento del Comedor Universitario de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo", propuesto por el Jefe de la Unidad de Servicios Generales.

Que, con Resolución N° 004-2022-CU, de fecha 07 de enero de 2022, se designa a la servidora administrativa nombrada, Lic. María Carmen Del Pilar Torres Díaz, como Directora (e) de la Dirección de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 533-2022-R

Lambayeque, 26 de mayo del 2022

Que, visto el acto administrativo, mediante el cual se designa a la Lic. María Carmen Del Pilar Torres Díaz como Directora (e) de la Dirección de Bienestar Universitario, en reemplazo de la Dra. Marlene Elizabeth Cardozo Quinteros, el Director General de Administración, mediante Oficio N° 647-2022-DGA-UNPRG/VIRTUAL, en mérito a la Resolución N° 004-2022-CU, solicita conformar el Comité de Recepción de la siguiente manera:

- Lic. María Carmen Del Pilar Torres Díaz, Directora (e) de Bienestar Universitario
- Ing. Civil Guillermo Alberto Vásquez Miranda, Unidad de Servicios Generales
- Ing. M.E. Jaime Eduardo Velásquez García, Unidad de Servicios Generales
- Arq. Tomás Emerson Matallana Morante, Inspector de Servicio de la Unidad de Servicios Generales

En uso de las atribuciones que confieren a la Rector, el Artículo 62. 2º de la Ley Universitaria N° 30220; el Artículo 24. 2º del Estatuto de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

SE RESUELVE:

Artículo 1º. Conformar el Comité de Recepción del "SERVICIO ACONDICIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL COMEDOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO", el mismo que estará integrado por:

- | | |
|---|------------|
| – Lic. María Carmen Del Pilar Torres Díaz
Directora (e) de Bienestar Universitario | Presidente |
| – Ing. Civil Guillermo Alberto Vásquez Miranda
Unidad de Servicios Generales | Miembro |
| – Ing. M.E. Jaime Eduardo Velásquez García
Unidad de Servicios Generales | Miembro |
| – Arq. Tomás Emerson Matallana Morante
Inspector de Servicio de la Unidad de Servicios Generales | Miembro |

Artículo 2º.- Disponer que los miembros del comité darán estricto cumplimiento a la labor de verificación de la ejecución del servicio mencionado en el resolutivo precedente, en relación a las características indicadas en el expediente técnico, plazos y demás condiciones previstas en la normativa de contrataciones.

Artículo 3º.- Encargar a la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, que en coordinación con la Unidad de Servicios Generales cautelen el estricto cumplimiento de la recepción del "SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL COMEDOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO".

Artículo 4º.- Notificar la presente resolución, a la Dirección General de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, Unidad de Abastecimiento, Unidad de Servicios Generales, INVERSIONES CAMHARO SAC., Órgano de Control Institucional, demás instancias correspondientes.



Abg. Dr. FREDY SAENZ CALVAY
Secretario General

stn

UNIVERSIDAD NACIONAL
RECTORADO
LAMBAYEQUE - PERU
PEDRO RUIZ GALLO

REGISTRESE COMUNIQUESE y ARCHIVESE

Dr. ENRIQUE WILFREDO CARPENA VELASQUEZ
Rector